CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 203.-

VISTO:

El expediente C.M. Nº 06846-1; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 4 de octubre la Federación de Entidades Vecinales de la ciudad ha remitido una nota a este cuerpo legislativo solicitando que se destinen fondos a las obras de canalización de los canales del sector norte de la ciudad, fundamentando que los mismos representan " *un foco infeccioso muy importante y con el peligro de que con la llegada del verano aceche el dengue*".

Que los estudios técnicos, proyecto constructivo e incluso presupuestos han sido elevados en reiteradas ocasiones a las autoridades provinciales, ante quienes se realizaron múltiples pedidos de concreción de las etapas pendientes de la obra de entubado del canal norte que se detallan a continuación: un tramo entre Bulevar Lehmann y Calle Perussia, y otro tramo entre las vías del NCA y calle Gabriel Maggi, así como los entubados de calles Woodgate y J. V. González que completan el sistema de drenaje de aguas pluviales del norte de la ciudad.

Que se advierte que la obra requerida representa una importante inversión en infraestructura que excede las posibilidades de un presupuesto municipal.

Que sin embargo, se reconoce la importancia de la misma para mejorar la calidad de vida y la seguridad de la gente de los barrios que atraviesa el canal norte, los que al ir creciendo en densidad demográfica se acercaron peligrosamente a las riberas de este desagüe .

Que los señores ediles estiman conveniente continuar con la gestión de los fondos necesarios para la mencionada obra ante autoridades provinciales para lo cual es menester que la misma esté contemplada en el presupuesto que se ejecutará en el año 2012, actualmente en las cámaras del Poder Legislativo para su tratamiento y aprobación.

Que ante las circunstancias detalladas es pertinente elevar esta preocupación al poder ejecutivo y legislativo provincial para que tomen en consideración la importancia de la obra y la multiplicidad de actores que la solicitan.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

D E C L A R A C I Ó N

Art. 1º) Solicitar a los diputados provinciales actuales y electos ; de origen rafaelino y al Senador Provincial por el Departamento Castellanos, CPN Alcides Calvo, la inclusión en la Ley de Presupuesto que tendrá vigencia en el año 2012, de la partida presupuestaria necesaria para llevar adelante las obras contempladas en el "Plan de Obras de Saneamiento del Canal Norte de Rafaela en el sector Urbano" que obra en

SR. JOSE L. ROSSETTI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

poder de la Secretaría de Aguas de la Provincia de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

Art. 2º) Enviar copia de la presente al Sr. Gobernador Dr. Hermes Binner, al Sr. Ministro de Gobierno y Reforma del Estado y gobernador electo de la Provincia de Santa Fe , al Ministro Dr. Antonio Juan Bonfatti, al Sr. Ministro de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Arq. Antonio Ciancio, al Sr. Secretario de Aguas, Ing. Hugo Enrique Orsolini, al Senador Provincial por el Departamento Castellanos, CPN Alcides Calvo; a los Señores Diputados Provinciales: CPN Ricardo Peirone, Prof. Rosario Cristiani , Escribana Stella De Michelis y al Sr. Diputado Provincial electo Lic. Roberto Mirabella.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/
CONCEJO MUNICIPAL DE/
RAFAELA, a los trece días del mes de octubre de dos mil once.

Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CIUDAD DE RAFAELA

Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela